

Ratificado fiscal Hernán Montero en caso por muerte de Carlos Godoy

● Corte Marcial lo designó ayer.

VALPARAISO (por Daniel Martínez y Guillermo Montoya, enviados especiales).- La Corte Marcial designó en calidad de fiscal militar ad-hoc al titular de la Fiscalía de esta ciudad, mayor (J) Hernán Montero Ramírez, quien instruyó desde un comienzo la causa por muerte del joven Carlos Godoy, que inició la Justicia Militar el 22 de febrero.

En dicha oportunidad, por orden del fiscal militar subrogante, capitán (J) Juan Solís Torrealba, se abrió un proceso al conocerse de la muerte de Godoy Echegoyen, ya que perdió la vida en estado de detención por un organismo aforado, como Carabineros.

Más adelante, y paralelamente a este proceso, se inició la investigación contra otros 12 detenidos junto a Godoy Echegoyen, la madrugada del 21 de febrero en un inmueble situado en Baquedano 1082, de Quintero, inculcados como presuntos integrantes de una "escuela de guerrillas".

En este proceso, también de la Fiscalía Militar de Valparaíso, se encuentran encargados reos diez de ellos, en tanto que los dos restantes quedaron en libertad incondicional por falta de méritos.

Los auto de procesamiento se dictaron por presuntas infracciones a la Ley 18.314, Antiterrorista.

EL DOCUMENTO

El documento por el cual la autoridad judicial en lo militar sometió a proceso al coronel (R) Luis Fontaine Manríquez, señala en sus partes principales que "se encuentra legalmente acreditado en autos (expediente)

"No ha llegado la orden de baja"

● Lo manifestó el fiscal ad-hoc respecto a los carabineros implicados en el caso de Quintero. Los otros reos no apelaron de la encargaría.

VALPARAISO (por Luis Ajagan).- La resolución sobre la designación de la Corte Marcial fue recibida por el fiscal Montero poco antes de que encargara reo al coronel (R) Luis Fontaine Manríquez, inculcado de encubrimiento del delito de violencia innecesaria causando la muerte del joven Carlos Godoy Echegoyen.

Los otros funcionarios declarados reos —capitanes de Carabineros Héctor Díaz Anderson y René Carmona Figueroa, sargento Víctor Navarro Soto y cabo 1º Julio Hurtado Lazcano— no apelaron de la encargaría de reo, por lo que esa resolución quedó a firme.

El fiscal Montero dijo que no "ha llegado la orden de baja" de esos funcionarios policiales.

la existencia del cuerpo del delito de violencias innecesarias causando la muerte, descrito y sancionado en el artículo 330 N° 1, del Código de Justicia Militar".

Agrega "que, con los mismos medios de convicción enunciados en el considerando 1º, resultan presunciones fundadas para tener a Luis Fontaine Manríquez con responsabilidad de encubridor en el referido delito.

"Vistos, además, lo dispuesto en los artículos 14 y 17 del Código Penal, 274 y 276, del Código de Procedimiento Penal, y 140 del Código de Justicia Militar, se declara reo y se somete a proceso a Luis Fontaine Manríquez como encubridor del delito de violencias innecesarias, causando la muerte, en la persona de Carlos Godoy Echegoyen.

"El reo Fontaine Manríquez ingresará en prisión preventiva y en libre plática, a disposición de este tribunal, en la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar. Notifíquesele y dispóngase su filiación en su oportunidad. Firmado, Fiscal Ad-hoc".

GENERAL STANGE

En la capital LAS ULTIMAS NOTICIAS consultó al General Director de Carabineros, Rodolfo Stange, en torno a la encargaría de reo del coronel Fontaine.

La respuesta del alto oficial fue escueta: "El caso se encuentra en manos de los tribunales".

La declaración la formuló el general Stange al ser abordado al término de la ceremonia de homenaje al Presidente Pinochet, realizada en la Escuela Militar.

La defensa de los reos se reservó el derecho de apelar, tal como sucedió con el coronel Fontaine.

Para hacerlo, tiene un plazo de cinco días, desde las 0 horas del jueves 22 al martes 27. Se estima que recién entonces se presentará la apelación.

Montero continuará llevando la investigación del caso junto al secretario ad-hoc Juan Espic Donoso (empleado civil).

Refiriéndose a la petición de exhumar el cadáver de Carlos Godoy Echegoyen —que yace en un cementerio de Santiago—, para precisar las causas de la muerte, el fiscal Montero declaró:

"No se ha recibido hasta el momento ninguna petición en tal sentido. Además, no veo razón para tomar esa medida", dijo.



Coronel Luis Fontaine.



Abogado Sergio Rodríguez.

"Se está acreditando una responsabilidad institucional"

● Así lo manifestó la abogada Laura Soto, defensora de la familia de Carlos Godoy Echegoyen.

VALPARAISO (por Daniel Martínez y Guillermo Montoya, enviados especiales).- Respecto a la encargaría de reo del coronel (R) Luis Fontaine, la abogada Laura Soto, representante de la familia de Carlos Godoy Echegoyen, dijo que "es muy importante, ya que significa que en el proceso se está acreditando una responsabilidad institucional, que es necesario destacar, sobre todo en la sustanciación del proceso, que el fiscal militar ha llevado en forma excelente y acuciosa".

—Procesalmente, ¿qué puede decir?

—Que está encargado reo como encubridor, de acuerdo al Artículo 17 del Código Penal y por el Código de Justicia Militar, considerando que él, como jefe, tenía necesariamente que saber lo que estaban haciendo sus subordinados jerárquicos. Tanto es así que el delito por el cual están encargados reos los principales procesados es el 330 del Código de Justicia Militar, que significa, en buenas cuentas, que están actuando bajo órdenes superiores o en funciones militares.

—Sin embargo, esta encargaría de reo, de encubrimiento, está planteada de acuerdo al Código Penal, en cuanto a la responsabilidad personal, y no de mando.

—Personal, en el sentido de que él a sabiendas de ese hecho, no lo diera a conocer.

—Pero no en su calidad de jefe.

—Entiendo que en su calidad de jefe.

—Pero, ¿está entendido así?

—Así tiene que estar entendido, para la figura delictiva.

—¿Qué piensan hacer ahora?

—De hecho, estamos pidiendo una serie de diligencias, que apuntan a una mayor responsabilidad aún. No queremos adelantar nada, para que no se frustren.

—¿Se refiere a que superiores jerárquicos al coronel Fontaine puedan tener la misma responsabilidad que se le atribuye ahora a él?

—No pretendemos, por el momento, sino que pedimos que se investigue, para ver si existe esta responsabilidad.

Laura Soto se refirió también al segundo proceso, por el que se encargó reo a diez de los detenidos en Quintero, por Ley Antiterrorista. Dijo que se pidió a la titular del Juzgado de Letras de Quillota, Mónica Gutiérrez, que una vez estudiados los antecedentes solicite a su vez la inhibitoria del fiscal militar de Valparaíso y declare su competencia para seguir conociendo del proceso, "por cuanto, en este caso, procede que un magistrado de la justicia ordinaria lo sustancie".

La profesional dijo que el referido expediente ya ha sido enviado al Juzgado de Quillota. "Espero que la resolución sea favorable y una vez que se esté instruyendo la causa en dicho tribunal, quedará plenamente acreditada la inocencia de los actuales reos, por cuanto jamás se les encontró arma alguna, ni planos, ni ningún de esas acciones que configurarían el delito".